



## AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

**-Alcaldía-**

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243

web: [www.eltiemblo.es](http://www.eltiemblo.es)

octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

- b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**SEXTO.** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que se celebre, a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d), del ROF, así como a la Junta de Gobierno Local.

En El Tiemblo, a 04 de marzo de 2019

El Alcalde,

D. Rubén Rodríguez Lucas





## **AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)**

**-Alcaldía-**

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243

web: [www.eltiemblo.es](http://www.eltiemblo.es)

### **DECRETO DE ALCALDÍA 57/2019**

#### **DON RUBÉN RODRÍGUEZ LUCAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO**

En virtud de las atribuciones a mí conferidas, dicto esta Resolución que se fundamenta en los siguientes antecedentes y consideraciones:

- 1- Con fecha 22 de febrero de 2019 se publicaron, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de El Tiemblo (Perfil del Contratante), la convocatoria para las pruebas selectivas, por concurso de méritos, para la creación de las Bolsas de Trabajo relacionadas en el Decreto 45/2019 de 20 de febrero de 2019.
- 2 – Visto el escaso número de solicitudes presentadas; visto que la fecha de publicación del anterior Decreto afectó negativamente en el número de días hábiles para presentar las mismas en ventanilla,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Ampliar el plazo de la convocatoria de las pruebas selectivas por concurso de méritos para la creación de las Bolsas de Trabajo. El plazo ampliado, para la presentación de las solicitudes, será de siete días naturales contados desde el día de la Publicación de este Decreto en la página Web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de El Tiemblo.

**SEGUNDO.** Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (<http://www.eltiemblo.es> (perfil del contratante)).

**TERCERO.** Contra esta resolución, las bases y la convocatoria, podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de